CONTRATO N° LPN-02/2022 (LOTE 4)

Entre la Gobernación del Ñeembucú, domiciliada en Avenida Mariscal López y calle 14 de Mayo de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador Lic. LUIS FEDERICO BENÍTEZ CUEVAS, con Cédula de Identidad N° 1.966.130, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma EMPRESA CONSTRUCTORA A&R, con RUC Nº 1877260-9, domiciliada en Inmobiliaria Aurora 1ª entrada a 150 mts. de la ruta IV hacia el oeste, de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. SALVADOR BENITEZ CAÑETE, con Cédula de Identidad N° 1.877.260, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ - FONACIDE - PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es: LPN N° 02/2022 CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ - FONACIDE - PLURIANUAL. ID: 412691.
LOTE 4: CONSTRUCCIÓN DE CANTINA Y REACONDICIONAMIENTO DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 7241 JUAN PABLO II - PILAR.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los aspectos generales del contrato;
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor;
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 412691.
Otras consideraciones presupuestarias: PLURIANUAL: 2022 - 2023.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LPN N° 02/2022 CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ - FONACIDE - PLURIANUAL. ID: 412691, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Ñeembucú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 65/2022.

EMP. CONSTRUCTORA A&R
Salvador Benítez C.
RUC: 1877260-9

GOBERNACION · REPUBLICA DEL PARAGUAY · XII Dpto. de Ñeembucú

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

LOTE 4 OBRA: CONSTRUCCION DE CANTINA Y REACONDICIONAMIENTO DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA Nº 7241 JUAN PABLO II - PILAR					SALVADOR BENITEZ CAÑETE	
Nº	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	72131601-002	**Preparación de la obra**				
1.1		Demoliciones Varias	M2	94,00	14.500	1.363.000
1.2		Replanteo	M2	94,00	8.500	799.000
2	72131601-003	Excavación y carga de cimiento y reparación de paredes	M3	13,00	700.000	9.100.000
3	72131601-004	**Estructura de H° A°:**				
3.1		Zapatas Pilares de H° A°	M3	2,00	2.600.000	5.200.000
3.2		Viga de Galería de H° A°	M3	1,00	2.600.000	2.600.000
3.3		Viga cumbrera	M3	1,00	2.600.000	2.600.000
3.4		Vigas de Galería de H° A° - inferior	M3	2,00	2.600.000	5.200.000
3.5		Encadenados de H° A° - Superior	M3	2,00	2.600.000	5.200.000
4	72131601-005	**Muros de nivelación:**				
4.1		De 0,30 cm. armada	M2	16,00	200.000	3.200.000
4.2		Relleno y apisonado de interiores	M3	18,00	95.000	1.710.000
5	72131601-006	**Aislación asfáltica:**				
5.1		De paredes	M2	46,00	40.000	1.840.000
6	72131601-005	**Muros de elevación:**				
6.1		De 0,15 para revocar	M2	70,00	150.000	10.500.000
6.2		De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	84,00	150.000	12.600.000
6.3		Envarillado sobre y bajo aberturas2Ø8 por hilada (2 hiladas)	ML	42,00	45.000	1.890.000
7	72131601-015	**Pilares:**				
7.1		De 0,35 x 0,35 visto para corredor	ML	11,00	250.350	2.753.850
8	72131601-007	**Techo:**				
8.1		De tejas y tejuelones prensados a maquina	M2	120,00	330.000	39.600.000
9	72131601-008	**Revoques:**				
9.1		De paredes interior y exterior a una capa	M2	139,00	55.000	7.645.000
9.2		De viga cumbrera, galería y encadenado de H° A°	M2	51,00	55.000	2.805.000
9.3		De pilares H° A°	M2	6,00	55.000	330.000
10	72131601-009	Contrapiso de Hº de cascotes	M2	90,00	50.000	4.500.000
11	72131601-009	Piso de Cerámico	M2	90,00	150.000	13.500.000
12	72131601-009	Zócalo cerámico	ML	56,00	46.500	2.604.000
13	72131601-010	**Aberturas de maderas:**				
13.1		Puerta madera de 1,10 x 2,10 - tablero	UN	1,00	2.000.000	2.000.000
13.2		Puerta madera de 0,80 x 2,10-placa	UN	2,00	1.421.000	2.842.000
14	72131601-010	**Aberturas Tipo Blindex:**				
14.1		Ventanas tipo blindex	M2	13,00	1.100.000	14.300.000
14.2		Puerta 0,80 x 2,10	UN	1,00	1.250.000	1.250.000
15	72131601-005	**Alfeizar de ventanas:**				
15.1		De revoque de 1:3 (cemento-arena)	ML	41,00	55.000	2.255.000
16	72131601-012	**Pinturas:**				
16.1		De paredes al látex	M2	139,00	24.000	3.336.000
16.2		De pilares vistos con antimoho incoloro	M2	13,00	25.000	325.000
16.3		De viga cumbrera, galería, encadenado y pilares	M2	51,00	25.000	1.275.000
16.4		De aberturas metálicas con pintura sintética o cerámica	M2	15,00	30.000	450.000
16.5		De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	85,00	25.000	2.125.000
16.6		De tejuelones con barniz	M2	120,00	30.000	3.600.000
16.7		De aberturas de madera con barniz	M2	6,00	27.000	162.000
17	72131601-005	Revestido de azulejos	M2	6,00	130.000	780.000
18	72131601-007	**Desagüe pluvial**				
18.1		Canaleta y caño de bajada Nº 26-desarrollo 33 cms	ML	37,00	100.000	3.700.000
19	72131601-001	Instalación Eléctrica				
19.1		Bocas de luces	UN	8,00	200.000	1.600.000
19.2		Bocas de tomas monofásico	UN	5,00	200.000	1.000.000
19.3		Bocas de ventilador de techo	UN	2,00	190.000	380.000

GOBERNACION REPUBLICA DEL PARAGUAY XII Dpto. de Neembucú

19.4		Tablero seccional con llave de corte	UN	1,00	750.000	750.000
19.5		Acometida desde Medidor	UN	1,00	270.000	270.000
20	72131601-001	Artefactos eléctricos				
20.1		Artefactos luminosos Led Colgantes con campana	UN	8,00	470.000	3.760.000
21	72131601-011	**Instalación Sanitaria**				
21.1		Agua potable	UN	1,00	2.520.000	2.520.000
21.2		Desagüe Cloacal (pozo, cámara y registro)	UN	1,00	5.200.000	5.200.000
21.3		Pileta de Cocina con grifería	UN	1,00	1.300.000	1.300.000
22	72131601-013	Limpieza final	M2	94,00	6.000	564.000
23	72131601-9984	Rampa para personas con capacidades diferentes, incluye baranda de apoyo	UN	1,00	1.100.000	1.100.000
24	72131601-013	Cartel de Obra con Porta cartel de 2,40m x 2,00m	UN	1,00	2.100.000	2.100.000
25	72131601-013	Cartel de Obra de 0,40m x 0,60m	UN	1,00	1.100.000	1.100.000
		TOTAL GENERAL				**197.583.850**

GUARANÍES: CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de: Secretaría de Administración y Finanzas de la Gobernación del XII Departamento de Ñeembucú.

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

Las obras serán como se describen a continuación: LPN N° 02/2022 CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU - FONACIDE - PLURIANUAL. ID: 412691.

12. PORCENTAJE, NÚMEROS Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

No Aplica.

13. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

CMP CONSTRUCTORA A&R
de Salvador Benítez C.
RUC: 1877260-9

GOBERNACION
REPUBLICA DEL PARAGUAY
XII Dpto. de Ñeembucú

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

19. SUSCRIPCIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los diez y siete días del mes de agosto de 2022.

GOBERNACION REPUBLICA DEL PARAGUAY XII Dpto. de Ñeembucú

Firmado por _____ **LIC. LUIS FEDERICO BENÍTEZ CUEVAS**
GOBERNADOR
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCU
CONTRATANTE

Firmado por _____ EMP. CONSTRUCTORA A&R de Salvador Benítez C. RUC: 1877268-9 **SALVADOR BENITEZ CAÑETE**
PROPIETARIO
EMPRESA CONSTRUCTORA A&R
CONTRATISTA